

## INFORMACIÓN MATRÍCULA 2023-2024

### HORARIO SECRETARIA

LUNES A VIERNES: 8:45-10:00 / 11:00-13:00 / 14:30-17:00

AVISO: el colegio *permanecerá cerrado los días 20 y 21 de febrero por Carnaval*

### CALENDARIO

Entrega de solicitudes y documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• On-line: <a href="https://ikasgunea.euskadi.eus">https://ikasgunea.euskadi.eus</a></li> <li>• En la secretaría del centro elegido como primera opción</li> </ul>	Del 13 al 24 de febrero de 2023
	Hasta las 24:00 horas del 24 de febrero
	En los horarios arriba indicados <b>habiendo solicitado cita previa en: <a href="mailto:secretaria@jmbilbao.net">secretaria@jmbilbao.net</a></b> (aviso: el colegio <i>permanecerá cerrado los días 20 y 21 de febrero por Carnaval</i> )
Publicación del listado de solicitantes	Del 14 al 27 de marzo
Publicación de listas provisionales	Del 28 de marzo al 4 de abril
Reclamaciones a las listas provisionales	hasta el 4 de abril
Desistimiento de solicitud	hasta el 4 de abril
Publicación de las listas definitivas	Del 20 de abril al 22 de mayo
Publicación de las listas de las plazas adjudicadas por el Departamento de Educación	27 de abril
Recursos de alzada a las listas definitivas	hasta el 22 de mayo
Vigencia de la lista de espera	hasta el 15 de septiembre

### DOCUMENTACION

- Fotocopia de la hoja del libro de familia del alumno o alumna, o certificado de nacimiento.
- Fotocopia del libro de familia correspondiente a la persona que cursa la solicitud: padre, madre; o documento acreditativo de que dicha persona es tutora legal del alumno o la alumna.

- Fotocopia del DNI o NIE del padre, madre o persona tutora que realiza la solicitud (Nota: *es necesaria la de ambos progenitores o tutores legales*)
- Certificación del domicilio familiar (del alumno o alumna, del padre, la madre o la persona tutora), expedido por el Ayuntamiento con una antigüedad máxima de tres meses. (Nota: *el certificado de empadronamiento ha de ser familiar, alumno/a que se vaya a matricular y al menos uno de los padres o tutores*)
- En el caso de alumnado escolarizado fuera de la CAPV, certificado de los estudios realizados, detallando claramente el nivel cursado en la actualidad.
- En caso de acogimiento familiar del alumno o alumna, certificado oficial acreditativo de dicha situación.
- Documento acreditativo del cumplimiento del protocolo establecido por el Departamento de Educación en el caso de familias separadas o divorciadas.
- Cuestionario sobre necesidades educativas especiales, si es oportuno.
- En caso de que se disponga, diagnóstico de necesidad educativa especial reconocida.
- En el caso de solicitud de admisión en un curso inferior por prematuridad extrema o gran prematuridad, informe médico que avele tal petición.
- Asimismo, cuando se solicite puntuación de cualquier apartado del baremo se deberán aportar los respectivos documentos acreditativos.

## BAREMACION

- Familiares que estudian o trabajan en el centro
  - Uno o más hermanas/os **matriculados**.....6,5 puntos
  - Padre, madre o tutor/a trabaja en el **centro**.....5 puntos
- Proximidad del domicilio o lugar de trabajo (máximo 7 puntos, no acumulables)
  - En el caso de que el centro solicitado sea el centro público más cercano y/o el centro concertado más cercano al domicilio del alumno o alumna dentro del área de influencia que oferta el nivel educativo (curso) solicitado: 7 puntos
  - Domicilio en la zona de influencia: Uribarri, Zurbaran (Distrito 2)....5 puntos
  - Domicilio en zona limítrofe:.....2 puntos
  - Domicilio en municipio fuera de las zonas: .....1 punto
  - Domicilio en otro municipio de la **CAPV**.....0,5 puntos
  - Lugar de trabajo del padre, madre, tutor o tutora legal en
  - la zona de influencia (incompatible con trabajo en el centro).....2 puntos
- Renta anual de la unidad familiar y hermano/as menores (máximo 3 puntos)
  - Base imponible general más la base imponible del ahorro de la Declaración

- de la Renta de 2021 debe ser menor o igual a 13.370.....2 puntos
- o Cada hermano/a menor de edad del alumno/a **matriculado/a**.....0,25 puntos
- Discapacidad (máximo 2 puntos)
  - o Del alumno/a **solicitante**.....2 puntos
  - o De su padre, madre, tutor/a o hermano/a.....1 punto
- Familia Numerosa:
  - o Categoría **general**.....1 punto
  - o Categoría **especial**.....1,5 puntos
- Situación de acogimiento familiar del alumno/a.....1 punto
- Nacimiento de parto múltiple.....1,5 puntos
  - o Por haber nacido la alumna o alumno en un parto múltiple de 2 hijos o hijas vivas.....1 punto
  - o Por cada hijo o hija viva adicional.....0,25 puntos
- Pertenencia a familia monoparental.....1 punto
- Condición de víctima de violencia de género.....1 punto
- Condición de víctima del terrorismo.....1 punto
- Por traslado de la unidad familiar debido a movilidad forzosa, discapacidad sobrevenida en el último año de cualquiera de los miembros de la familia, o cambio de residencia derivado de actos de violencia de género o terrorismo.....0,5 puntos
- OMR – Consejo Escolar JM Bilbao (máximo 1 punto)
  - o Antigo/a alumno/a o hijo/a de antiguo/a alumno/a.....1 punto
  - o Familiar de un miembro de la comunidad JM hasta 3º grado de **consanguinidad**.....1 punto
  - o Alumnos/as procedentes de las siguientes guarderías: Bambino, Dolaretxe, Mis amiguitos y **Lulabai**.....1 punto
  - o Se otorgará el 75% a los alumno/as que soliciten Jesús María como primera opción en su **solicitud**.....0,75 puntos

## NORMATIVA

Orden y decreto de admisión de alumnado en Ed. Infantil, Ed. Primaria, y Ed. Secundaria Obligatoria:

- Decreto 1/2018 de 9 de enero sobre la admisión y la escolarización del alumnado (BOPV, viernes 12 de enero de 2018)
- Orden de 21 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación (BOPV, 3 enero de 2023)